



Nº 268

DECRETO Nro. _____ DE 13 ABR 2026

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario.”

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por los numerales 1 y 2 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 909 de 2004, el Decreto No.1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo público de **SECRETARIO DE DESPACHO**, Código 020, Grado 06, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena – **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, Código 020, Grado 06 se encuentra en vacancia definitiva.

Que el Jefe de Oficina de Talento Humano verificó, de acuerdo al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, que la señora **BETTY HORTA MIRANDA**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. **26.668.402**, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo público en vacancia definitiva de **SECRETARIO DE DESPACHO**, Código 020, Grado 06, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena – **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, cargo de Libre Nombramiento y Remoción.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario a la señora **BETTY HORTA MIRANDA**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. **26.668.402**, en el empleo **SECRETARIO DE DESPACHO**, Código 020, Grado 06, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena – **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombramiento Ordinario. Nómbrase a la señora **BETTY HORTA MIRANDA**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. **26.668.402**, en el cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO**, Código 020, Grado 06, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena – **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificación. Notifíquese el contenido del presente Decreto a la señora **BETTY HORTA MIRANDA**.

ARTÍCULO TERCERO: Remisión. Remítase copia del presente Decreto a la Oficina de Talento Humano, para los fines pertinentes de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los

13 ABR 2026

Maria Margarita Guerra Z

MARIA MARGARITA GUERRA ZUÑIGA
Gobernadora del Departamento del Magdalena.

Item	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Leonardo Ponce Gómez	Profesional Especializado	<i>[Firma]</i>
Revisó.	Mario Medina Pérez	Jefe de Oficina de Talento Humano (E)	<i>[Firma]</i>
Revisó	Manuel Otero Gamero	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	<i>[Firma]</i>
Revisó	Cristina Quiñonez Ariza	Asesora Jurídica Externa	<i>[Firma]</i>

Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la señora Gobernadora.

100-20